

PEREZ

CASTILLO

FERNANDO

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre (s)

Edad: 49 Años Cumplidos

| Formación profesional y trayectoria laboral | | | |
|---|--|---------------------|----------------------|
| Licenciatura | DERECHO | | |
| Maestría | | | |
| Doctorado | | | |
| Describe los cargos desempeñados, nombre de las instituciones, dependencias o empresas y periodos laborados | | | |
| Cargo | Institución | Periodo | |
| | | Inicio (dd mm aaaa) | Término (dd mm aaaa) |
| DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACION ELECTORAL | INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA | 11/09/2015 | A LA FECHA |
| VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES | INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL | 19/04/2000 | 15/09/2015 |
| JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS | INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL | 01/10/1996 | 18/04/2000 |

Reseña profesional y laboral

Como Director Ejecutivo de Organización Electoral: Apoyar el procedimiento de selección de aspirantes a la integración de los consejos distritales y municipales electorales conforme al código electoral, así como su instalación y funcionamiento; elaborar los formatos de la documentación y material electoral de los procesos electorales, para ser aprobados por el Consejo General, proveer lo necesario para la impresión y distribución de la documentación y material electoral autorizados; actuar como integrante del comité de información recabar de los consejos distritales y municipales electorales, copias de las actas de sus sesiones y demás documentos relacionados con el proceso electoral; recabar la documentación necesaria e integrar los expedientes, a fin de que el Consejo General efectúe los cómputos que conforme a este Código debe realizar; Llevar la estadística de las elecciones estatales Formular, con base en los estudios que realice, el proyecto de dictamen relativo a la división del Estado en distritos electorales y del ámbito territorial de los mismos, y someterlo a la consideración del Consejo General a través del Director General; Mantener actualizado el mapa geográfico electoral del Estado; y Las demás que le confiera este Código y la normatividad interna del Instituto. Instruir la elaboración de los anteproyectos de diseños y modelos de documentación y materiales electorales para el ejercicio del voto en los procesos electorales y de participación ciudadana conforme la normatividad aplicable; instruir la integración de la estadística de los procesos electorales, de las elecciones de los órganos de representación ciudadana y de los instrumentos de participación ciudadana conforme la normatividad aplicable, para brindar a la ciudadanía información relevante sobre dichos procesos; ordenar la revisión de la integración de los expedientes que requiere el Consejo General, a fin de que éste efectúe los cómputos correspondientes; someter a consideración de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales los diseños de los materiales y documentación que se emplea en los procesos electorales y de participación ciudadana, conforme a las posibilidades presupuestales y técnicas del Instituto Electoral supervisar la elaboración de los documentos que atiendan las solicitudes de información que, en términos de la normatividad aplicable, realice el Consejo General, las Comisiones, el Consejero Presidente, los y las Consejeras Electorales, la Junta General Ejecutiva y el Secretario Ejecutivo; asistir a las sesiones del Consejo General, participar como Secretario Técnico de la Comisión de Organización Electoral, así como a las reuniones de trabajo con el Consejero Presidente, Consejeros y Consejeras Electorales y Secretario Ejecutivo para asegurar, en el ámbito de las atribuciones, el cumplimiento de los acuerdos emitidos por el Consejo General y las Comisiones; instruir la elaboración de los anteproyectos de los programas de organización electoral, del Programa Operativo Anual y Presupuesto de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral conformidad con la normatividad aplicable, para la planificación de sus actividades institucionales, así como las demás que le confiera la normativa del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca

Autorizo que la presente información sea publicada en el portal de internet del Instituto Nacional Electoral www.ine.mx

Oaxaca de Juárez
Municipio

Oaxaca
Entidad Federativa

a 14 de 03 de 2017

Fernando Perez Castillo
Nombre y Firma de la o el aspirante